

DESPUÉS DE LA DENUNCIA

1 Es importante que sepas qué medidas de protección dictó el juzgado. La policía debe notificártelas en tu domicilio, en caso que eso no suceda podés averiguarlo en la Oficina de Violencia Familiar y de Género o el juzgado que la dictó.

2 Es necesario que cuentes con un/a abogado/a para que realice el seguimiento de los trámites judiciales iniciados (fuero civil-violencia/ fuero penal). Podés tener la asistencia gratuita de un/una abogado/a en las Defensorías Oficiales de Violencia(*).

(*) Si no tenes ingresos o tus ingresos son inferiores al salario mínimo.

3 Bajo ninguna circunstancia te pueden citar a una audiencia conjunta con el agresor, las mediaciones y conciliaciones están expresamente prohibidas por ley.

4 En todo el proceso podés asistir acompañada de una persona de tu confianza.

5 Si el agresor incumple la medida de protección (se acerca, te agrede, etc.) tenés que hacer una nueva denuncia para que la justicia sepa que está incumpliendo, lo que se considera como delito de desobediencia judicial.

Recordá que las medidas de protección duran algunos meses, después de este tiempo tenés que resolver de manera permanente lo que corresponde a:

-ALIMENTOS
-CUIDADO PERSONAL Y RÉGIMEN
COMUNICACIONAL DE TUS HIJXS

-DIVISIÓN DE BIENES
-COMPENSACIÓN ECONÓMICA
-DIVORCIO.

PARA ESTO NECESITAS UN/A ABOGADO/A, CONCURRÍ A LAS **DEFENSORÍAS OFICIALES CIVILES**. SI EN TU MUNICIPIO NO HAY DEFENSORÍA, EN EL **ÁREA DE LA MUJER O EN ACCIÓN SOCIAL** DEBERÁN AYUDARTE A CONSEGUIR UN/UNA **ABOGADO/A** QUE TE REPRESENTA.

RECOMENDACIONES PARA DENUNCIAR

SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DÓNDE DENUNCIAR

- OFICINAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO- Poder Judicial
- OFICINAS DE ORIENTACIÓN Y DENUNCIA -SAVIC - Ministerio Público
- COMISARÍA MÁS CERCANA

SI TENÉS ALGUNA DUDA, ACUDÍ A LOS SIGUIENTES
ESPACIOS DE ASESORAMIENTO:

TELFÓNICAMENTE:

144

#NOESTASSOLA

LLAMADA GRATUITA

PERSONALMENTE:

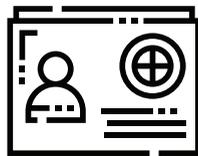
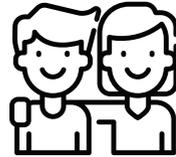
Área Mujer o Acción
Social en la Municipalidad



Observatorio
de Violencia contra las Mujeres

ANTES DE LA DENUNCIA

1 Sería bueno que alguien de tu confianza sepa que vas a hacer la denuncia y si puede que te acompañe.



2 Tené a mano tu DNI y, si tenés hijxs, los de ellxs.

3 Si tenés hijxs procurá dejarlos al cuidado de alguien de tu confianza y sino que te acompañen.



SI TENÉS ALGUNA DUDA RESPECTO A CÓMO DENUNCIAR O QUÉ SUCEDE LUEGO DE DENUNCIAR, ACUDÍ A LOS SIGUIENTES ESPACIOS DE ASESORAMIENTO:

TELEFÓNICAMENTE:

144

**LAS 24 HS. Y EN
FORMA GRATUITA**

(NO ES NECESARIO QUE
DIGAS TU NOMBRE)

PERSONALMENTE:

Polo Integral de la Mujer
(Siria 611 - Ciudad de Salta)
Área Mujer o Acción
Social en la Municipalidad

DURANTE LA DENUNCIA

1 No necesitas asistir con un/a abogado/a.

2 Si sos menor de edad, en la comisaría o en la institución más cercana te tienen que asistir.

3 Si no tenés tu DNI igualmente deben tomarte la denuncia.

4 Exigí que te tomen la denuncia, no una exposición ya que no tiene ningún efecto legal.

5 En caso de que no quieran tomarte la denuncia, desde la comisaría llamá, las 24 hs. y gratuitamente, al 911 o 144 para informar lo que está sucediendo y que exijan que te tomen la denuncia.

6 Contá detalladamente el último hecho de violencia, tomate todo el tiempo que sea necesario, que no te apuren. También es importante que cuentes como venía siendo la relación, es decir otros hechos que hayan sucedido en el pasado.

7 Podés solicitar las siguientes medidas de protección, para vos y, si tenés hijas/os, para ellas/os:

- PROHIBICIÓN** de acercamiento hacia vos, tus hijxs y/o los lugares que frecuentan (club, escuela, etc.)
- EXCLUSIÓN** del agresor del hogar
- QUE VUELVAN** vos y tus hijxs a tu hogar
- ENTREGA DE TUS PERTENENCIAS** y las de tus hijxs
- SUSPENDER** por un tiempo la comunicación del agresor con tus hijxs
- FIJAR UNA CUOTA ALIMENTARIA** provisoria a tu favor y de tus hijxs.
- PROHIBIR** que el agresor venda, oculte, traslade, etc. bienes de ambos

8 Si denunciaste episodios de violencia física o sexual el juez puede disponer que se realicen revisiones de tu cuerpo, si prestas tu consentimiento para que se lleven a cabo, podés pedir que te acompañe alguien de tu confianza (familiar, amigx, vecinx, etc).

9 Finalmente, siempre llevate una copia de la denuncia efectuada.